

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

MODIFICACIÓN BASES GENERALES

MEDIANTE ORDEN DE 31 DE ENERO DE 2008 (BOCM 08/02/08), DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, **MEDIANTE LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 8 DE ENERO DE 2008**, DE LA VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, POR LA QUE SE APRUEBAN **LAS BASES GENERALES** QUE HAN DE REGIR EL **PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO** PARA EL ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL CORRESPONDIENTES A LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LOS AÑOS 1998-2004.

EN LA CITADA ORDEN DE 8 DE ENERO DE 2008, FIGURA COMO ANEXO III LA TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE CUERPOS, ESCALAS Y ESPECIALIDADES EXISTENTES DE PERSONAL FUNCIONARIOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES Y ESPECIALIDADES DE PERSONAL LABORAL.

DADO QUE LA MENCIONADA TABLA ES UN INSTRUMENTO DE **UTILIZACIÓN INTERNA**, EN SU CASO, POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DE CADA PROCESO SELECTIVO EN LA FASE DE CONCURSO Y COMO QUIERA QUE **SE HA ADVERTIDO QUE LA MISMA PROVOCA CIERTOS EQUÍVOCOS** AL NO ESTAR DESARROLLADA EN SU TOTALIDAD, INDUCIENDO A CONFUSIÓN EN LOS FUTUROS ASPIRANTES QUE QUISIERAN TOMAR PARTE EN DICHAS PRUEBAS, **ESTA CONSEJERÍA CONSIDERA OPORTUNO DEJAR SIN EFECTO EL MENCIONADO ANEXO III.**